

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-28439-20221219112414.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA MODIFICACION CREDITO BOMBA RIEGO.pdf	15015087_20221219_112414.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15022254_20221219_112417.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15022501_20221219_112417.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15027364_20221219_112419.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/28439

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 19-12-2022 11:24:14)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BOMBA SUMERGIBLE

Resguardo del documento: PROPUESTA MODIFICACION CREDITO BOMBA RIEGO.pdf

SHA256: 5DA7223E9A9E6B5AEE685AB410C1F84E15A6A5B2868142CA4CE357C7B7B16492

CSV: 12C58E7982C3459EBEB1 Fecha de insercion : 14-12-2022 13:36:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 77B047046E6125F6013AB96CADF58CFAC401CC772FAE863BA4A17A7B71AE5399

CSV: 524069420C094F389F1F Fecha de insercion : 15-12-2022 09:43:48

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: 9AF93BC3A920F7A394957992538DC9FE8A614EAF8AFFA6901FFD98E44C570764

CSV: 385F80D4ECEFF10ABC2E5 Fecha de insercion : 15-12-2022 12:26:37

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: C6136B87B36DF92821639E41C5F9C038C580F3F8728A78BD2BEF18317CF1A2E3

CSV: 4D095D5727485573702A Fecha de insercion : 15-12-2022 12:26:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Área de Infraestructuras
y Medio Ambiente

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE**

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle.

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 171 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	519,01	17 171 62312 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES	519,01

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Producida la rotura de la anterior bomba sumergible para el riego del Parque de la Rehoya, se hace necesario adquirir una nueva máquina para su sustitución.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

12C5 8E79 82C3 459E BEB1



(12)C58E7982C3459EBEB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 15-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPT 84-2022 GEX 28439/2022
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BOMBA SUMERGIBLE

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5240 6942 0C09 4F38 9F1F



524069420C094F389F1F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 84-2022 GEX 28439/2022
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BOMBA SUMERGIBLE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad, porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

385F 80D4 ECEF 10AB C2E5



385F80D4ECEF10ABC2E5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 84-2022
GEX 28439-2022

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BOMBA SUMERGIBLE

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 84-2022(GEX 28439-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES.....519,01 €	17-171-62312 EQUIP. MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES.....519,01 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4D09 5D57 2748 5573 702A



4D095D5727485573702A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-12-2022

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19-12-2022